

**ATENTA NOTA**

**CONCURSO MERCANTIL FICREA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR.**

- Con fecha 14 de junio de 2016, se llevó a cabo la subasta de artículos propiedad de la quebrada FICREA, en la cual se subastaron 240 bienes consistentes en 127 automóviles y 113 lotes de equipo de oficina y cómputo. La venta de los bienes superó los precios de avalúo que originalmente estaban contemplados en \$12'562,000.00, obteniéndose por la venta de éstos un monto aproximado de \$21'900,000.00, de acuerdo a versiones del Síndico, en beneficio de la masa concursal. Derivado de lo anterior, se considera que dicho proceso fue exitoso, en virtud del costo beneficio por la celeridad de la venta y la obtención de recursos en favor de la fallida y por ende de los acreedores.
- Mediante acuerdo de fecha 23 de junio de 2016, el juez autorizó el nombramiento de Fernando Antonio Ulices González Santillana o Fernando González Santillana y Javier Paz Zarza, como interventores en el concurso mercantil, toda vez que su designación fue por diversos acreedores cuyos créditos ascienden a más del 10% del monto de los créditos a cargo de la fallida.
- El Juez resolvió dos recursos de revocación interpuestos por el Síndico en contra de los proveídos mediante los cuales le tienen por no presentados los informes rendidos en términos de lo dispuesto por los artículos 59 y 190, respectivamente, de la Ley de Concursos Mercantiles. Al respecto, el Juez declaró infundado el interpuesto en contra del informe del numeral 59 citado. Respecto del recurso interpuesto en razón del informe del artículo 190, lo declaró procedente y fundado, por lo que en consecuencia, se tiene por presentado el informe en comento y se dio vistas a las partes.
- El Juez, bajo la más estricta responsabilidad del Síndico, aprobó la lista de acreedores reconocidos a los que se realizará el primer pago parcial mencionado correspondiente a \$600'000,000.00, conforme a los términos y condiciones que indicó el Síndico (no tener carácter de deudor y acreedor de la fallida, acreedores subordinados), de acuerdo a la siguiente lista:

**Aviso:**

**Primer pago parcial a Acreedores de Ficrea.**

El pago se hará en moneda de quiebra, a los acreedores reconocidos en la Sentencia de Reconocimiento, Graduación y Prelación de Créditos, del 30 de mayo de 2016, dictada por el Juez 14° de Distrito en Materia Civil del Primer Circuito.

La fecha de pago para los acreedores con domicilio registrado en la Ciudad de México, Estado de México, Morelos, Querétaro, Hidalgo, Tlaxcala y Puebla, será a partir del 27 de junio de 2016, con un horario de 9:00 a 19:00 hrs., de acuerdo a la primera letra del apellido paterno o la primera letra de la primera palabra, en caso de persona moral y en los siguientes domicilios:

Domicilio:	Letra apellido:	Día:
Monte Cameroon No. 120	A, B	27 junio
Col. Lomas de Bantleco	D, E, F	28 junio
Deleg. Miguel Hidalgo	H, I, J, K, L	29 junio
Ciudad de México	N, O, P	30 junio
C.P. 11010	S, T	1 julio
Río Marne No. 10	C	27 junio
Col. Cusuhémoc	G	28 junio
Deleg. Cuauhtémoc	M	29 junio
Ciudad de México	Q, R	30 junio
C.P. 06500	U, V, W, X, Y, Z	1 julio

Documentación requerida en original y copia:  
Identificación oficial (INE o Pasaporte)

En caso de llevar Carta Poder, deberá ser notariada, adjuntando identificación oficial del otorgante del poder y del mandatario

Las fechas de pago para los acreedores con domicilio registrado en los estados abajo descritos, se harán los días 29 y 30 de junio de 2016, en los siguientes domicilios:

**Jalisco, Aguascalientes, Colima, Guanajuato y Michoacán**

Av. Paseo Royal Country 4596  
Torre Cube 2, Piso 16  
Fracc. Puerta de Hierro  
Zapopan, Jalisco 45116

**Chihuahua, Durango**

Paseo de la República 3304, Piso 1  
Cd. Juárez, Chihuahua 32330

**Nuevo León, Coahuila, San Luis Potosí y Tamaulipas**

Torre Baker & McKenzie Piso 10  
Bldv. Antonio L. Rodríguez 1884 Pte.  
Monterrey, N.L. 64650

**Baja California**

Bldv. Agua Caliente 10511, Piso 1  
Tijuana, B.C. 22420

Los acreedores cuyo domicilio registrado no se encuentre en los estados mencionados, deberán acudir a la oficina de Monte Cameron No. 120, Col. Lomas de Barrilaco, en la Ciudad de México, los días 29, 30 de junio y 1 de julio, sin importar la letra del apellido para personas físicas o inicial del nombre de la empresa, en caso de personas morales.

- El Síndico presentó un escrito ante el Juzgado mediante el cual informa la forma de pago del primer reparto de cuota concursal, el cual fue publicado en la página de internet de FICREA ([www.ficrea.com.mx](http://www.ficrea.com.mx)) de la que se advierte que se detallan los domicilios, fecha, horario y logística, donde podrán acudir los acreedores para recibir su pago conforme.
- El Juez, a petición de la parte actora, requirió al Síndico a efecto de que informe todos y cada uno de los inmuebles que forman parte de la masa concursal, así como la situación jurídica que guardan los mismos. Asimismo, informe la fuente y activos que fueron utilizados para llevar a cabo el pago parcial de cuota concursal.